



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Viceministerio
de Vivienda
y Urbanismo

Programa
Generación de
Suelo Urbano

*"Decenio de la igualdad de oportunidades para Hombres y Mujeres"
"Año de la Universalización de la Salud"*

MEMORANDUM N° 034 -2020-VIVIENDA/VMVU/PGSU

A : ING. DANIEL ALFONSO CAMACHO ZARATE
Director General
Oficina General de Estadística e Informática

ASUNTO : Resoluciones Directorales de Liquidaciones de Obras, Adicionales de Obras y Supervisión de Contrataciones

REFERENCIA : Memorándum múltiple N° 003-2020-VIVIENDA/OGEI

FECHA : San Isidro, 29 ENE. 2020

Por medio del presente me dirijo a usted con relación al memorándum múltiple de la referencia, mediante el cual solicita se remita vía correo electrónico las resoluciones directorales de liquidaciones de obras, adicionales de obras y supervisión de contrataciones emitidas por el Programa Generación de Suelo Urbano.

Al respecto, se remito el informe N° 004-2020-VIVIENDA/VMVU/PGSU-APAJSE, mediante el cual se da atención a su solicitud.

Atentamente,

~~.....~~
~~Arq. LUIS ANTONIO BENEZÚ ROSLES~~
~~Director Ejecutivo~~
~~Programa Generación de Suelo Urbano~~
~~Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento~~





PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Viceministerio
de Vivienda
y Urbanismo

Programa
Generación de
Suelo Urbano

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

INFORME N° 004 – 2020-VIVIENDA/VMVU/PGSU–APAJSE

A : **ARQ. LUIS ARTURO BENDEZÚ ROBLES**
Director Ejecutivo
Programa Generación de Suelo Urbano

ASUNTO : Resoluciones Directorales de Liquidaciones de Obras, Adicionales de Obras y Supervisión de Contrataciones

REFERENCIA : Memorándum múltiple N° 003-2020-VIVIENDA/OGEI

FECHA : San Isidro, **29 ENE. 2020**

Por medio del presente me dirijo a usted con relación al memorándum múltiple de la referencia mediante el cual solicita se remita vía correo electrónico las resoluciones directorales de liquidaciones de obras, adicionales de obras y supervisión de contrataciones emitidas por el Programa Generación de Suelo Urbano. Al respecto, se informa lo siguiente:

I. ANTECEDENTES:

- Decreto Supremo N° 003-2012-VIVIENDA, se crea el Programa Generación de Suelo Urbano (PGSU), en el Viceministerio de Vivienda y Urbanismo, del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, con el propósito de atender la demanda de suelo urbano con fines de vivienda social y servicios complementarios de infraestructura y de equipamiento, mediante la promoción de acciones de recuperación y/o transformación urbana y desarrollo de proyectos de producción de nuevo suelo urbano
- Resolución Ministerial N° 207-2013-VIVIENDA, que aprueba el Manual de Operaciones – MOP del Programa Generación de Suelo Urbano – PGSU, señala que el Programa tiene como objetivo, i) Urbanizar terrenos de propiedad del Estado con aptitud urbana, para el desarrollo de proyectos de vivienda social y sus servicios complementarios; ii) Recuperar espacios y predios deteriorados y/o subutilizados que sean utilizables para el desarrollo de proyectos de vivienda social y/o servicios complementarios; iii) Promover el desarrollo de inversiones encaminadas a dar un mayor y mejor uso del suelo, mediante la modalidad de asociaciones pública privada u otras permitidas por la legislación vigente, como por mecanismos de facilitación urbana para el desarrollo de proyectos de vivienda social y sus servicios complementarios;
- Memorándum múltiple N° 003-2020-VIVIENDA/OGEI que mediante el cual solicita se remita copia de las resoluciones directorales de liquidaciones de obras, adicionales de obras y supervisión de contrataciones emitidas por el Programa Generación de Suelo Urbano



II. ANÁLISIS:

- El Programa Generación de Suelo Urbano – PGSU, tiene como objetivo:
 - Urbanizar terrenos de propiedad del Estado con aptitud urbana, para el desarrollo de proyectos de vivienda social y sus servicios complementarios;
 - Recuperar espacios y predios deteriorados y/o subutilizados que sean utilizables para el desarrollo de proyectos de vivienda social y/o servicios complementarios;
 - Promover el desarrollo de inversiones encaminadas a dar un mayor y mejor uso del suelo, mediante la modalidad de asociaciones pública privada u otras permitidas por la legislación vigente, como por mecanismos de facilitación urbana



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Viceministerio
de Vivienda
y Urbanismo

Programa
Generación de
Suelo Urbano

*"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"*

para el desarrollo de proyectos de vivienda social y sus servicios complementarios.

En ese marco, el PGSU promueve el desarrollo de proyectos urbanos integrales sobre terrenos estatales de dominio privado a nivel nacional, con fines de producción de vivienda social.

2. Mediante el memorándum múltiple N° 003-2020-VIVIENDA/OGEI, la Oficina General de Estadística e Informática solicita se remita vía correo electrónico las resoluciones directorales de liquidaciones de obras, adicionales de obras y supervisión de contrataciones emitidas por el Programa Generación de Suelo Urbano entre el periodo que va del 01 de julio al 31 de diciembre del año 2019, a fin de dar cumplimiento a la Resolución Ministerial N° 035-2017-PCM que aprueba la Directiva N° 001-2017-PCM/SGP- "Lineamientos para la Implementación del Portal de Transparencia Estándar en las Entidades de la Administración Pública".
3. El Programa Generación de Suelo Urbano no ha emitido Resoluciones Directorales de Liquidaciones de Obras, Adicionales de Obras y Supervisión de Contrataciones durante el periodo que va del 01 de julio al 31 de diciembre del año 2019.


III. CONCLUSIONES

1. El Programa Generación de Suelo Urbano – PGSU, tiene como objetivo: a) Urbanizar terrenos de propiedad del Estado con aptitud urbana, para el desarrollo de proyectos de vivienda social y sus servicios complementarios; b) Recuperar espacios y predios deteriorados y/o subutilizados que sean utilizables para el desarrollo de proyectos de vivienda social y/o servicios complementarios; c) Promover el desarrollo de inversiones encaminadas a dar un mayor y mejor uso del suelo.
2. La Oficina General de Estadística e Informática solicita se remita vía correo electrónico las resoluciones directorales de liquidaciones de obras, adicionales de obras y supervisión de contrataciones emitidas por el Programa Generación de Suelo Urbano entre el periodo que va del 01 de julio al 31 de diciembre del año 2019.
3. El Programa Generación de Suelo Urbano no ha emitido Resoluciones Directorales de Liquidaciones de Obras, Adicionales de Obras y Supervisión de Contrataciones durante el periodo que va del 01 de julio al 31 de diciembre del año 2019.

IV. RECOMENDACIONES

1. Remitir el presente informe a la Oficina General de Estadística e Informática – OGEI, para dar atención a la solicitud presentada mediante memorándum múltiple N° 003-2020-VIVIENDA/OGEI.




Carlos Berrospi Castro
Responsable (e)

Área de Planeamiento, Asesoramiento Jurídico, Seguimiento y Evaluación
Programa Generación de Suelo Urbano